



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2000.-
Visto lo solicitado a fs. 43 y teniendo en cuenta

la conformidad prestada a fs. 43 vta. por el titular de la Secretaría Judicial N° 2,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2001, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación de detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Ujiería Previsional:

CISNEROS, Liliana	oficial mayor
TORCASSO, Daniel	oficial mayor
KOVACEVIC, Juan	oficial
CAMPOS, Laura Elena	auxiliar
BORDIS, José Luis	oficial de servicio
D'ETTORE, Juan Angel	medio oficial
TANASIJEVIC, Jorge	ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION